



Resolución Directoral

Huacho, 28 MAR. 2025

VISTO:

El Memorando N° 463-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-DEPS, de fecha 25 de marzo del 2025, con el Informe Técnico N° 003-2025-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DESI-DEPS, de fecha 24 de marzo del 2025, solicitando oficializar el Documento Técnico "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud en la Región Lima y del Decreto Supremo N° 022-2024-SA que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 (Ficha Técnica N° 39) en la Región Lima;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en su artículo N°140°, "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)", concordante con el Artículo N°146° "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas", así como el Artículo N°147 y Artículo N°148 que señalan "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o FELICITACIÓN ESCRITA (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, con fecha de publicación 19 de mayo del 2017, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú" que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante el fortalecimiento de la Promoción de la Salud como función esencial de la salud pública en todas las políticas de las instituciones públicas y privadas del país;

Que, por Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, con fecha de publicación 2 de marzo del 2019, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica", que tiene por objeto establecer lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las instituciones educativas públicas y privadas, los cuales serán considerados en la implementación de políticas, planes, programas y/o recursos pedagógicos por el Ministerio de Educación para promover la educación nutricional, la alimentación saludable y la actividad física con enfoque intercultural;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, con fecha de publicación 24 de agosto del 2020, se aprueba la Política Nacional. Multisectorial de Salud, "Perú, País Saludable", en donde se establece tres objetivos prioritarios: OP1: Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población. OP 2: Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población. OP3: Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud. Siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 276-2023-DRELP, con fecha de publicación 7 de marzo del 2023, se aprueba conformar la Comisión Regional Intersectorial Aprende Saludable "Hacia la sostenibilidad de la Estrategia Escuelas Promotoras de Salud", constituido por un equipo directivo y técnico, con el objetivo de fortalecer la articulación entre los sectores de salud y educación en el ámbito de la Región Lima;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 235-2025-DRELP, con fecha 17 de febrero del 2025, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Regional Intersectorial Aprende Saludable "Hacer de cada Institución Educativa de la Región Lima una Escuelas Promotora de Salud"; que tiene por objetivo de promover el cuidado integral de la salud, de los estudiantes de la educación básica regular del ámbito regional, que les permita el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos a través de cinco (5) líneas de acción: I) Políticas y Normativas Escolares Saludables; II) Promoción y Conservación de Entornos Saludables; III) Educación para la Salud con Enfoque Integral; IV) Participación Comunitaria; y V) Articulación con Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 540-2023-DRELP, con fecha de publicación 31 de marzo del 2023, se aprueba la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Lima Provincias y la Dirección Regional de Salud de Lima, con vigencia de cuatro (04) años a partir de su suscripción, cuyo propósito es promover la implementación de instituciones educativas promotoras de salud, como espacios de promoción de la salud, comprometiendo a la comunidad educativa a contribuir en la adopción de estilos de vida saludables;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, con fecha de publicación 20 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-2023-DG/DESI, estableciéndose la iniciativa denominada "Hacia la Sostenibilidad de la Estrategia Escuelas Promotoras de Salud en la Región Lima", a través de sus 5 componentes las cuales se encuentran alineados al Plan Operativo Institucional (POI) del sector Salud y a la Matriz de Logros Ambientales del sector Educación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2024-SA, con fecha de publicación 30 de diciembre del 2024, que define a los indicadores de desempeño, compromiso de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los Criterios Técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de

Salud al Servicio del Estado y su anexo correspondiente, la Ficha Técnica N° 39 a "Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable"; cuyo objetivo es fortalecer las capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas de nivel inicial y primaria.

Que, siendo una estrategia implementada desde la Dirección de Educación para la Salud de la DIRESA Lima en coordinación con la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, en su rol de promover estilos de vida saludable mediante la promoción de la salud con énfasis en comportamientos y entornos saludables, solicita oficializar el documento de gestión "Plan de Fortalecimiento De Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" y así contribuir con la salud integral de la comunidad educativa;

Que, dentro de este contexto la DIRESA Lima, es el ente rector en su ámbito jurisdiccional, garantizando políticas públicas y estrategias que permiten el desarrollo del trabajo multisectorial con la Dirección Regional de Educación Lima Provincias (DRELP) y diversos actores sociales, inmersos en la tarea preventiva promocional en beneficio de la salud;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de Salud Integral, Dirección Educación para la Salud, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, probado por la Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL; y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL/GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria para promover Estilos de Vida Saludable", en marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud de la Región Lima y del Decreto Supremo N° 022-2024-SA, que define los indicadores de desempeño, compromiso de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional de esta entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JMDLC/PPCR/LVGC

C C:

Dirección General

Oficina Asesoría Jurídica

Dirección Ejecutiva Salud Integral

Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

Dirección Educación para la Salud

Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones

Oficina de Control Interno

Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0558
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A
DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN
MARCO A LA IMPLEMENTACION DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD EN
LA REGION LIMA



2025

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|-----------|
| I | INTRODUCCIÓN | 03 |
| II | FINALIDAD | 03 |
| III | OBJETIVOS | 03 |
| | 3.1. Objetivo General | 03 |
| | 3.2. Objetivos Específicos | 03 |
| IV | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 03 |
| V | BASE LEGAL | 03 |
| VI | CONTENIDO | 03 |
| | 6.1. Análisis de la situación actual | |
| | 6.1.1 Antecedente | 03 |
| | 6.1.2 Problema | 03 |
| | 6.1.3 Causas del problema | 06 |
| | 6.1.4 Población objetivo | 08 |
| | 6.1.5 Alternativas de Solución | 08 |
| | 6.2. Articulación estratégica con los Objetivos y Acciones del PEI | 09 |
| | 6.3. Articulación operativa con las actividades operativas del POI | 10 |
| | 6.4. Actividades por objetivos | 12 |
| | 6.4.1 Descripción operativa | 12 |
| | 6.4.2 Cronograma de actividades | 13 |
| | 6.5. Presupuesto | 13 |
| | 6.6. Financiamiento | 13 |
| | 6.7. Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del Plan | 13 |
| | RESPONSABILIDADES | 13 |
| | ANEXOS | 14 |



I. INTRODUCCION

A nivel nacional las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. El término, enfermedades no transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

Las enfermedades no transmisibles —o crónicas—, son afecciones de larga duración que, por lo general, evolucionan lentamente y no se transmiten de persona a persona. Estas enfermedades afectan a todos los grupos de edad y representan un grupo heterogéneo de padecimientos como la diabetes e hipertensión arterial, entre otros; constituyendo un problema de salud pública por ser una causa de morbilidad, en el marco del proceso de envejecimiento de la población en nuestro país y por el modo de vida poco saludable.

Por otro lado, la Educación Sexual Integral (ESI), es reconocida como un factor protector frente a embarazos tempranos en la adolescencia, por eso la importancia de ser abordada desde la escuela, donde se generen espacios de aprendizaje significativos en materia de sexualidad, que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes durante su proceso formativo en la Educación Básica Regular.



Bajo este panorama sanitario “La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable”, propone como alternativa Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”; y se vincula al literal (e) “promoverá hábitos de vida saludables”; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa, con la finalidad de contribuir en el pleno desarrollo de la persona, familia y comunidad.



La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y re direccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.



Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia “Asume una vida saludable”; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.



El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones y mejorar su desempeño profesional

pedagógico, con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

En ese sentido, en el marco de los compromisos intersectoriales asumidos por ambas Direcciones Regionales (DIRESA Lima y DRELPE) se ha elaborado el presente Plan de “Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” a fin de que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje, así como optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

II. FINALIDAD

Contribuir con la promoción y autocuidado de salud de la persona, familia, y comunidad de la Región Lima.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Fortalecer las capacidades de los docentes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundario, para promover estilos y prácticas de vida saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los estudiantes de la Región Lima.

3.2. Objetivos específicos:

OE1: Implementar la estrategia de capacitación en estilos de vida y prácticas de vida saludable en el 20% de IIEE pública.

OE2: Capacitar a los docentes de IIEE públicas en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable seleccionados, para que implementen experiencias de aprendizaje con los estudiantes.

OE3: Certificar a los docentes de IIEE públicas que aprueben las capacitaciones en estilos de vida y prácticas de vida saludables.

IV. AMBITO DE APLICACION

El presente plan de capacitación es desarrollado en coordinación y articulación con el sector educación y es de aplicación en el ámbito de la Región Lima.

BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.

- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Directoral Regional N° 540-2023-DRELP, que aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la DRELP y DIRESA.
- Resolución Directoral N° 132-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-2023-DG/DESI, estableciéndose la iniciativa denominada Hacia la Sostenibilidad de la estrategia "Escuelas Promotoras de Salud".



VI. CONTENIDO

ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

6.1. Definiciones Operacionales

Certificación de docentes: Es la entrega del documento que acredita o certifica la aprobación de la capacitación recibida en módulos relacionados con estilos de vida y prácticas de vida saludables.

DRELP: Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

Experiencia de aprendizaje: Es toda situación y actividad que realizan o atraviesan los alumnos o las personas en general a lo largo de su proceso educativo o durante su vida cotidiana y que generarán cierto impacto, ya sea de mayor o menor intensidad en su desarrollo personal.

Educación: Es el proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad.

Instituciones Educativas: Son los establecimientos que brindan servicios de formación académica y que promueven la salud de los estudiantes y la comunidad educativa, su principal objetivo es impartir conocimientos y promover el desarrollo integral del estudiante.

Módulo educativo de salud: Es el material didáctico diseñado para enseñar prácticas saludables y prevenir o evitar las prácticas de riesgo que son empleadas por los docentes en el ámbito educativo.

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.



6.2. Análisis de la Situación Actual:

La política nacional multisectorial al 2030 "Perú país saludable" menciona que, en el Perú hasta antes del 2006, la determinación de prioridades de salud estuvo enfocada desde una perspectiva de la magnitud de mortalidad y morbilidad, sin considerar el grado de discapacidad que producen las enfermedades. La razón fundamental de ello fue porque la oferta del estado se focalizaba en la población infantil y materno, en donde principalmente prevalecían las enfermedades infecciosas y transmisibles.

Estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas, entre otros.

Imagen N°01: Años de vida Saludables perdidos según años Perú

Tabla 3. Años de vida saludables perdidos según años. Perú 2004, 2008, 2012 y 2016.



| Año | AVISA | RAZON POR 1000 hab. |
|------|------------|---------------------|
| 2004 | 5,052,866 | 183.4 |
| 2008 | 5,249,641 | 182.2 |
| 2012 | 5,800,949 | 192.5 |
| 2016 | 5,315, 558 | 168.8 |

Fuente: CDC-MINSA.



Según la imagen tomada del documento técnico Política nacional multisectorial al 2030 "Perú país Saludable" menciona que, el último estudio de Carga de Enfermedad estima que durante el año 2016 se perdieron 5,315, 558 años de vida saludables (AVISA) en Perú, donde el 66,2% se debe a enfermedades no transmisibles, el 21,4% a enfermedades transmisibles, perinatales y nutricionales, y el 12,5% a accidentes y lesiones. En términos poblacionales, se pierden 168,8 AVISA por cada mil habitantes.

Imagen N°02: Distribución del número y razón de los años de vida saludables según grupo de enfermedad - Perú

Tabla 4. Distribución del número y razón de los años de vida saludables según grupo de enfermedades



| Grupo de Enfermedades | Número | % | Razón por mil |
|---|------------------|--------------|---------------|
| Enfermedades no transmisibles | 3,516,662 | 66,2 | 111,7 |
| Enfermedades transmisibles, perinatales y nutricionales | 1,136,213 | 21,4 | 36,1 |
| Accidentes y lesiones | 662,683 | 12,5 | 21,0 |
| Total | 5,315,558 | 100,0 | 168,8 |

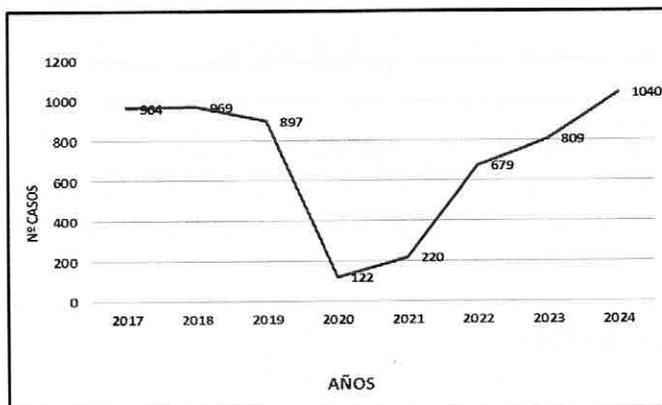
Fuente: Carga de Enfermedad en el Perú. Estimación de los años de vida saludables perdidos 2016. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

En comparación con el año 2004, en el que se realiza el primer estudio de carga de enfermedad, la razón de AVISA por cada mil habitantes ha disminuido.



Para la Región Lima, los reportes de personas afectadas por uno de estos daños año a año se ven en incremento, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen N°03: Casos de diabetes notificados año 2017 – 2024 – Región Lima



Fuente: Sistema de vigilancia Epidemiológica (Noti Web)

De la imagen se observa que, el año 2024 supera en 22.2% en reporte de casos en comparación con el año anterior 2023, ello se debe a que año a año se viene recuperando la atención de grupo en los establecimientos de salud.

Tabla N°01: Casos de diabetes notificados por etapas de vida 2017 – 2024 – Región Lima

| ETAPA DE VIDA | Diabetes gestacional | Diabetes secundaria | DM1 (Diabetes tipo 1) | DM2 (Diabetes tipo 2) | No clasificada | Otro tipo | Total General |
|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------|---------------|
| ADOLESCENTE | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| ADULTO | 1 | 7 | 1 | 512 | 2 | 0 | 523 |
| ADULTO MAYOR | 0 | 0 | 1 | 483 | 0 | 1 | 485 |
| JOVEN | 0 | 4 | 3 | 19 | 0 | 0 | 26 |
| NIÑO | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Total General | 1 | 11 | 7 | 1018 | 2 | 1 | 1040 |

Fuente: Sistema de vigilancia Epidemiológica (Noti Web)

Asimismo, durante el último año 2024 se evidencia mayor reporte de los casos de diabetes en la etapa de vida adulto (512 casos), seguido de la etapa de vida adulto mayor (483 casos) y captación de la población joven (26 casos) una de las edades que genera preocupación ya que pertenecen al grupo de mayor aporte económico a la Región Lima y al país.

Por otro lado, la brecha existente para el desarrollo de capacidades en salud sexual, sexualidad se aborda desde sector educativo, por lo que requiere de mayores esfuerzos a fin de que se logre el desarrollo integral de la persona desde su entorno formativo.

6.2.1. Problema (magnitud y caracterización)

Las enfermedades no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. El término, enfermedades no transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables, como la baja ingesta de frutas y verduras. Muchas otras condiciones importantes también se consideran enfermedades no transmisibles, el mantenimiento de la salud y la prevención de

enfermedades y sus secuelas, depende principalmente de factores externos al sistema de salud, denominados determinantes sociales de la salud. Por esta razón, es que disminuir o evitar muertes prematuras y enfermedades en general, requiere un abordaje integral y multisectorial.

Por otro lado, La salud sexual y reproductiva como un componente importante del derecho a la salud de las personas a lo largo del curso de vida, es un tema relevante para el desarrollo de las personas y del país, es donde radica el continuar con la intervención en múltiples sectores.

6.2.2. Causas del problema:

Bajo conocimiento de la población sobre medidas preventivas hace que se incremente los problemas de salud crónicas no transmisibles, como la salud bucal, alimentación inadecuada caracterizada por un alto consumo de azúcar, sal, alimentos procesados, frituras y grasas saturadas, bajo consumo de vegetales.

Por otro lado, un estilo de vida inactivo puede ser una causa de muchas enfermedades crónicas, al no hacer actividad física en forma regular, aumenta el riesgo de: obesidad, enfermedades del corazón, incluyendo enfermedad coronaria e infarto.

Los factores físicos, psicológicos y sociales pueden afectar la salud sexual. Asimismo, la contaminación del aire en espacios cerrados y productos químicos afecta a la salud respiratoria.

6.2.3. Población o entidades objetivo:

Para el cumplimiento de meta se ha establecido capacitar al 25 % de docentes del nivel educativo básico regular del 20% de instituciones educativas públicas de la Región Lima, para la adopción de cultura de prevención y autocuidado en la población estudiantil.

6.2.4. Alternativas de solución:

Desde la mirada de la política nacional multisectorial la responsabilidad es compartida con múltiples sectores, entre ellos el sector educación, tan importante en la formación de hábitos, conductas y estilos de vida desde los primeros años de vida de las personas.

En ese sentido, se plantea las alternativas para el desarrollo de las actividades de capacitación a docentes de instituciones educativas pública de educación básico regular.

- Articulación con autoridades educativas de nivel Regional DRELP y UGEL para establecer estrategias que lleguen a la población vulnerable.
- Capacitación a docentes en ejes temáticos (Alimentación saludable, Actividad física, Salud bucal, Salud sexual, Salud Respiratoria y prevención del dengue).
- Aplicación de instrumentos de medición de la efectividad de la estrategia aplicada.
- Las actividades operativas están dirigidas a la población de docentes de entidades públicas de todo el nivel de educación básica con mayor énfasis en responsables del área de tutoría.



6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI

Los objetivos establecidos en el presente plan se encuentran articulado con el objetivo estratégico institucional del Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 del Gobierno Regional de Lima, según la siguiente Tabla:

Tabla N°02. Articulación de Objetivos

| PEI REGION LIMA | | PLAN ESPECIFICO | |
|--|--|--|---|
| Objetivo Estratégico Institucional | Acción Estratégica Institucional | Objetivo General | Objetivos específicos |
| OEI.03 Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población de la Región Lima | AEI.03.02 Atención de riesgos y daños para la salud producidos por enfermedades no transmisibles de Manera efectiva en beneficio de la Región Lima. | Fortalecer las capacidades de los docentes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundario, para promover estilos y prácticas de vida saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los estudiantes de la Región Lima. | OE1: Implementar la estrategia de capacitación en estilos de vida y prácticas de vida saludable en el 20% de IIEE pública de la Región Lima. |
| | AEI.03.10 Atención de salud integral materno neonatal en la Región Lima. | | OE2: Capacitar a los docentes de IIEE públicas en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable seleccionados, para que implementen experiencias de aprendizaje con los estudiantes. OE3: Certificar a los docentes de IIEE públicas que aprueben las capacitaciones en estilos de vida y prácticas de vida saludables. |

Tabla N°03: Articulación operativa con las actividades operativas del POI

| PLAN ANUAL | | POI 2025 U.E. | |
|--|---|--|--|
| Objetivo General | Objetivos específicos | Actividad | Actividad Operativa |
| Fortalecer las capacidades de los docentes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundario, para promover estilos y prácticas de vida saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los estudiantes de la Región Lima. | OE1: Implementar la estrategia de capacitación en estilos de vida y prácticas de vida saludable en el 20% de IIEE pública de la Región Lima. | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE. | 3341204 DOCENTES CAPACITADOS REALIZAN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
| | OE2: Capacitar a los docentes de IIEE públicas en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable seleccionados, para que implementen experiencias de aprendizaje con los estudiantes. | 5005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES |
| | OE3: Certificar a los docentes de IIEE públicas que aprueben las capacitaciones en estilos de vida y prácticas de vida saludables. | 5005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215069 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES |

6.4. Actividades por Objetivos

6.4.1 Descripción operativa:

Objetivo específico 1 - OE1: Implementar la estrategia de capacitación en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable en el 20% de IIEE pública.

Implementar la estrategia de capacitación es el proceso que incluye la planificación, ejecución y evaluación que se realiza a nivel de las redes integradas de salud en articulación con las Unidades de Gestión Educativa Local.

Actividades:

Elaboración del plan de fortalecimiento de capacidades de docentes de II.EE públicas del nivel inicial, primario y secundario.

Tareas:

- Coordinaciones y reuniones con DREL y UGEL para establecer el programa y cronograma de capacitación a docentes.
- Selección de las instituciones educativas del ámbito de aplicación.
- Revisión de planes de fortalecimiento elaborado por las redes de salud a la Dirección de Educación para la Salud de DIRESA Lima, para su visto bueno.
- Consolidado del plan de fortalecimiento final aprobado con Resolución Directoral por la Dirección de Educación para la Salud de DIRESA Lima.

Objetivo específico – OE2: Capacitar a docentes de IIEE públicas en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable seleccionados, para que implementen experiencias de aprendizaje con los estudiantes.

El desarrollo de capacitaciones es el proceso que busca mejorar los conocimientos y capacidades de los docentes en estilos de vida y prácticas de vida saludables.

Actividades:

Capacitación a docentes de Instituciones educativas públicas en estilos de vida y prácticas de vida saludable.

Tareas:

- Capacitación a facilitadores en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable seleccionados
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con el personal que desarrollara las capacitaciones.
- Organización del evento de capacitación presencial.
- Desarrollo de la capacitación
- Redacción del informe de cumplimiento de capacitación a facilitadores.
- Monitoreo de la capacitación a docentes al 80% de redes de salud.
- Remisión del Informe del cumplimiento del plan de capacitación y monitoreo realizado.
- Monitoreo y evaluación del cumplimiento de la capacitación – 2 acciones de monitoreo en el 100% de redes de salud.
- Remisión del informe del cumplimiento de plan de capacitación y monitoreo realizado.

Objetivo específico – OE3: Certificar a los docentes de IIEE públicas que aprueben las capacitaciones en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludables seleccionados.

Es la emisión del documento que acredita que el docente ha aprobado la capacitación en módulos seleccionados en estilos de vida y prácticas de vida saludable proporcionado por la Dirección de Promoción de la Salud del nivel central MINSa.



Actividades:

Certificación a docentes capacitados en estilos de vida y prácticas de vida saludable.

Tarea:

- Revisión del listado de docentes que aprobaron la capacitación remitida por cada red de salud.
- Reuniones de coordinación para la certificación de docentes.
- Certificación de docentes aprobados.

6.4.2 Unidad de medida, metas y responsables:

Tabla N° 04: Indicador Unidad de medida, metas por objetivos.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | NOMBRE DEL INDICADOR | FORMA DE CALCULO | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META ANUAL | FUENTE DE INFORMACIÓN |
|---|---|---|---------------------------------------|------------------------|---------------------------|---|
| OE1: Implementar la estrategia de capacitación en estilos de vida y prácticas de vida saludable en el 20% de IIEE pública. | Implementación de estrategia de capacitación en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable. | Estrategia de capacitación implementada/ Estrategia de capacitación ejecutada x 100 | Plan ejecutado | Trimestral | 1 | Resolución Directoral de plan de capacitación aprobado |
| OE2: Capacitar a los docentes de IIEE públicas en módulos de estilos de vida y prácticas de vida saludable seleccionados, para que implementen experiencias de aprendizaje con los estudiantes. | % de IIEE con dos experiencias de aprendizaje en prácticas de vida saludable. | % de IIEE públicas con dos experiencias de aprendizaje/ total de IIEE. | IIEE con 2 experiencias implementadas | Trimestre | 25% de IIEE seleccionadas | Informe de cumplimiento. |
| OE3: Certificar a los docentes de IIEE públicas que aprueben las capacitaciones en estilos de vida y prácticas de vida saludables. | % de docentes certificados en estilos de vida y prácticas de vida saludable. | 30% del total de docentes de IIEE seleccionadas / N° total de docentes de IIEE seleccionadas X 100. | Docentes certificados | Anual | 25% de IIEE. | Listado nominal de docentes que aprobaron las capacitaciones recibidas. |

6.4.3. Costeo de las actividades por tarea:

Tabla N° 05: Costo por Actividad.

| ACTIVIDAD | U.E. RESPONSABLE | MONTO TOTAL |
|--|--|---------------------|
| 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | BARRANCA, HUAURA, HUARAL, CANTA, HUAROCHIRI, CHILCA MALA, CAÑETE | S/ 35,170.00 |
| 5005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | HUAURA, HUARAL, CHILCA MALA, CAÑETE | S/ 10,300.00 |
| 5005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | CANTA- BARRANCA- HUAROCHIRI | S/ 7,696.00 |
| MONTO TOTAL | | S/ 53,166.00 |



ANEXO N°02: Presupuesto identificado por programa presupuestal y Actividad por RIS

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|----------------------------|------------------------------------|---|--|---|---|--------------------|---------------------|
| RED DE SALUD DE HUAROCHIRI | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | 0215061 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 500.00 | S/ 2,300.00 |
| | | | | | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | S/ 500.00 | |
| | | | | | MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO | S/ 300.00 | |
| | | | | | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | S/ 500.00 | |
| | | | | | OTROS GASTOS | S/ 500.00 | |
| | 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS) | 5005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215068 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 1,000.00 | S/ 3,000.00 |
| | | | | | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | S/ 1,000.00 | |
| | | | | | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | S/ 1,000.00 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| MONTO TOTAL | | | | | | S/ 5,300.00 | |

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|---|----------------------------------|---|--|--|--|---------------------|---------------------|
| RIS - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | 0215061 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 3,000.00 | S/ 15,000.00 |
| | | | | | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | S/ 6,000.00 | |
| | | | | | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | S/ 2,000.00 | |
| | | | | | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | S/ 4,000.00 | |
| | | | | | | | |
| | 18 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS) | 5005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215069 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 1,000.00 | S/ 2,500.00 |
| | | | | | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| MONTO TOTAL | | | | | | S/ 17,500.00 | |

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|--------------------|------------------------------------|---|---|---|---|--------------------|---------------------|
| RED DE SALUD CANTA | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | 3341204 DOCENTES CAPACITADOS REALIZAN EDUCACION SEXUAL INTEGRAL DESDE LA INSTITUCION EDUCATIVA | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | S/ 200.00 | S/ 1,470.00 |
| | | | | | OTROS GASTOS | S/ 500.00 | |
| | | | | | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | S/ 200.00 | |
| | | | | | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | S/ 100.00 | |
| | | | | | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | S/ 150.00 | |
| | 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS) | 5005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215068 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | OTROS GASTOS | S/ 220.00 | S/ 2,096.00 |
| | | | | | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | S/ 100.00 | |
| | | | | | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | S/ 476.00 | |
| | | | | | DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES | S/ 670.00 | |
| | | | | | OTROS GASTOS | S/ 450.00 | |
| MONTO TOTAL | | | | | | S/ 3,566.00 | |

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|---|------------------------------------|---|---|---|---|--------------------|---------------------|
| RIS 402 SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YALUYOS | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | 0215061 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | S/ 1,000.00 | S/ 1,000.00 |
| | | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 300.00 | |
| | 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS) | 5005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215068 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | PAP'LLERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | S/ 200.00 | S/ 500.00 |
| | | | | | | | |
| MONTO TOTAL | | | | | | S/ 1,500.00 | |

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|--|------------------------------------|--|---|---|---|---|---------------------|
| RIS 406 SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3039412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | 0215061 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | S/ 500.00 | S/ 500.00 |
| | 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCLULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS) | 5005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215068 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 900.00 | S/ 1,500.00 |
| | | | | | | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | |
| MONTO TOTAL | | | | | | | S/ 2,000.00 |

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|--------------------|------------------------------------|---|--|--|--|-------------|---------------------|
| RED DE HUJARAL | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 0215061 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | S/ 3,000.00 | S/ 3,500.00 |
| | | | | | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | S/ 500.00 | |
| | 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS | 5005996 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS | 0215069 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | S/ 500.00 | S/ 1,000.00 |
| | | | | | OTROS GASTOS | S/ 500.00 | |
| MONTO TOTAL | | | | | | | S/ 4,500.00 |

| U.E | PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | SUBPRODUCTO | CLASIFICADORES | MONTO TOTAL | COSTO POR ACTIVIDAD |
|---|----------------------------------|--|---|---|--|-------------|---------------------|
| HOSP. HUACHO-HUACHURA-OYON / SERV. BASICOS DE SALUD | 0002 SALUD MATERNO NEONATAL | 3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 5005985 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | 0215061 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 1,000.00 | S/ 11,500.00 |
| | | | | | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | S/ 4,000.00 | |
| | | | | | OTROS GASTOS | S/ 3,000.00 | |
| | | | | | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | S/ 2,000.00 | |
| | | | | | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | S/ 500.00 | |
| | | | | | SERVICIOS DIVERSOS | S/ 1,000.00 | |
| | 18 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 3043988 FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCLULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS) | 5005995 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | 0215068 PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | S/ 1,000.00 | S/ 6,300.00 |
| | | | | | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | S/ 1,000.00 | |
| | | | | | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | S/ 1,000.00 | |
| | | | | | ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | S/ 1,000.00 | |
| | | | | | MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA | S/ 1,000.00 | |
| | | | | | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | S/ 800.00 | |
| | | | | | SERVICIOS DIVERSOS | S/ 500.00 | |
| MONTO TOTAL | | | | | | | S/ 17,800.00 |

ANEXO N°03: Metas de Instituciones Educativas y Docentes por Redes Integradas de Salud (RIS) – Región Lima 2025.

| UGEL | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--------------------------|-------------|----------------|-------------|------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------|
| | POBLACION TOTAL | | | | | | META | | | | | | |
| | NIVEL INICIAL | | NIVEL PRIMARIA | | NIVEL SECUNDARIA | | NIVEL INICIAL | | NIVEL PRIMARIA | | NIVEL SECUNDARIA | | |
| | N° IIEE | N° DOCENTES | N° IIEE | N° DOCENTES | N° IIEE | N° DOCENTES | N° IIEE (25%) | N° DOCENTES (30%) | N° IIEE (25%) | N° DOCENTES (30%) | N° IIEE (25%) | N° DOCENTES (30%) | |
| Huaura - Oyon | 9 HUAURA | 103 | 295 | 117 | 920 | 59 | 1220 | 26 | 89 | 29 | 276 | 15 | 366 |
| | 14 OYON | 33 | 73 | 45 | 183 | 23 | 261 | 8 | 22 | 11 | 55 | 16 | 78 |
| Huara - Chiclay | 10 HUARAL | 100 | 341 | 102 | 854 | 46 | 862 | 25 | 102 | 26 | 256 | 12 | 259 |
| Barranca - Cajatambo | 11 CAJATAMBO | 16 | 20 | 35 | 88 | 14 | 131 | 4 | 6 | 9 | 26 | 4 | 39 |
| | 16 BARRANCA | 80 | 219 | 64 | 626 | 27 | 716 | 20 | 66 | 16 | 188 | 7 | 215 |
| Canta | 12 CANTA | 13 | 21 | 31 | 119 | 12 | 123 | 3 | 6 | 8 | 36 | 3 | 37 |
| Huachichir | 15 HUARACHIRI | 90 | 248 | 135 | 612 | 59 | 677 | 23 | 74 | 34 | 184 | 15 | 203 |
| Chilca - Mala | 8 CAÑETE | 34 | 107 | 32 | 278 | 16 | 326 | 9 | 32 | 8 | 83 | 4 | 98 |
| | 13 YAUAYOS | 7 | 6 | 15 | 28 | 10 | 83 | 2 | 2 | 4 | 8 | 3 | 25 |
| Cañete - Yauyos | 8 CAÑETE | 67 | 212 | 90 | 755 | 36 | 749 | 17 | 64 | 23 | 227 | 9 | 225 |
| | 13 YAUAYOS | 47 | 59 | 97 | 204 | 39 | 285 | 12 | 18 | 24 | 61 | 10 | 86 |
| TOTAL | | 590 | 1601 | 763 | 4667 | 341 | 5433 | 148 | 480 | 191 | 1345 | 85 | 1630 |

ANEXO N°04: Planes de capacitación a docentes de Instituciones Educativas públicas del nivel Básico Regular por Redes Integradas de Salud (RIS) – Región Lima 2025.

Los planes correspondientes a la Redes Integradas de Salud se encuentran adjunto en el siguiente en enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1IN5hgGrHdkNfCfVZ0026bRBfiP8FevHo?usp=sharing>

IX. Bibliografía

- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1272348/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Multisectorial%20de%20Salud%20al%202030.pdf?v=1598736848>
- https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/190111/189603_RM_366-2017-MINSA.PDF20180823-24725-tj4708.PDF?v=1535064499

